



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, quince de noviembre dos mil veintidós

Nombramiento Curador Legítimo - Rdo 2022-107

Notificado el agente del Ministerio Público y satisfechos los presupuestos del artículo 579 CGP, el Despacho procede a decretar las pruebas solicitadas en el libelo demandatorio y las que considerase necesario:

Documental: Téngase en tal calidad los documentos aportados con el escrito de demanda artículo 173 CGP:

- 1.Registro Civil de nacimiento del niño ANTHONNY CASTAÑEDA BELTRÁN.
- 2.Registro Civil de defunción de la señora JOHANNA ANDREA CASTAÑEDA BELTRÁN.
3. Registro Civil de nacimiento de la señora JOHANNA ANDREA CASTAÑEDA BELTRÁN.

Testimonial:

Previo señalamiento de fecha y hora, llámese a declarar sobre los hechos de la demanda a las siguientes personas:

ABUELOS:

ALEIDA LLUVANA BELTRAN CASTRILLÓN, C.C. 43.592.726, Carrera 58 N° 48 Sur-15 Torre 5 Interior 214, Urbanización Brisas de San Antonio, Barrio Limonar 2, Corregimiento San Antonio de Prado, Medellín, Teléfono 5846333 – 3016554338, Dirección electrónica: alluvel1975@gmail.com

CARLOS MARIO CASTAÑEDA HIGUITA, C.C. 71.710.199, Carrera 58 N° 48-Sur 15 Torre 5 Interior 214, Urbanización Brisas de San Antonio, Barrio Limonar 2, Corregimiento San Antonio de Prado, Medellín, Teléfono 5846333 – 3136904641, Dirección electrónica: carlosmariocastañeda@hotmail.com

TÍOS:

JHON MARIO CASTAÑEDA BELTRAN, C.C. 274991499, Carrera 58 N° 48 Sur-15 Torre 5 Interior 214, Urbanización Brisas de San Antonio, Barrio Limonar 2, Corregimiento San Antonio de Prado, Medellín, Teléfono 5846333 – 3045578351, Dirección electrónica: mariowldsn@gmail.com

OTROS TESTIGOS:

JANE JULIO MARTINEZ C.C. 26.287.797, Carrera 75 N° 26-47 Apto. 301, barrio Belén, Teléfono 3106472414. Dirección electrónica: janejuliomartinez@gmail.com
ANGELA MARIA LOPEZ GALLEGO, C.C. 43.072.494, carrera 58 N° 48-15 bloque 5 Apto. 413, Urbanización Brisas de San Antonio, Corregimiento San Antonio de Prado, Medellín, Teléfono 316632331, Dirección electrónica: analogia.10@hotmail.com

SOL BEATRIZ VELASQUEZ TAPIAS, C.C. 43.552.897, Carera 62 A N° 47 Sur – 97, Unida Aires de Paz, Corregimiento San Antonio de Prado, Medellín, Teléfono 3148560859, Dirección electrónica: vsolbeatiz@gmail.com

ESTEFANIA VELASQUEZ BELTRAN, C.C. 1.023.018.744, Calle 34 E N° 89-22, Teléfono 3003167870. Dirección electrónica: beltranestefania30@gmail.com

Ahora bien, decretados como se encuentran los medios probatorios, siendo ésta la oportunidad legal, se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia y proferir sentencia el 5 de diciembre de 2022 a las 2 PM; para lo cual, deberá concurrir la parte interesada para absolver interrogatorio de parte y, asimismo comparecer los testigos para rendir sus declaraciones.

Forma de realización de la audiencia presencial o virtual se avisará oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ

